



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0941 -2016-UNAP**  
Iquitos, 08 de agosto de 2016

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0821-2016-UNAP, de fecha 14 de julio de 2016 se resuelve ratificar la Resolución de Coordinación n.º 136-FFB-UNAP-2016, del 18 de junio de 2016, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, con los siguientes términos: "Encargar a don Henry Vladimir Delgado Wong, docente nombrado, auxiliar a tiempo completo, como director del Departamento Académico de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 18 de junio hasta el 31 de diciembre de 2016;

Que, es necesario rectificar el error material del último párrafo de la parte considerativa del dispositivo legal antes mencionado, precisando que debe decir Ley n.º 30220, en vez de ley n.º 23733;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley n.º 27444 de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Rectificar** el error material del último párrafo de la parte considerativa de la **Resolución Rectoral n.º 0821-2016-UNAP**, del 14 de julio de 2016, quedando de la siguiente manera:

DICE:"... Ley n.º 23733..." .

DEBE DECIR:"... Ley n.º 30220..."

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar** que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0821-2016-UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL